



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

1ª. Fecha 15 de diciembre de 2023:

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida, de conformidad con los artículos 43.4, 45 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero. Tras la renuncia del Concejal D. Luis Olivares Fernández y la toma de posesión de Dª. Sara Villegas Ruiz, procede la reorganización de las competencias delegadas por esta Alcaldía a los Concejales mediante la resolución del 20 de junio de 2023.

Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Economía, Hacienda, Urbanismo, Obras e Infraestructuras, don Fernando Herradón Garrido.
- Educación, Cultura y Festejos, doña Zaira Martín Suárez.
- Bienestar Social, Sanidad y Tercera Edad, doña Iluminada Ramos Crespo.
- Servicios Públicos, Medioambiente y Desarrollo Rural, don Ricardo Alcañiz Estaire.
- Juventud, Asociacionismo y Participación ciudadana, don Alberto Toribio Ruano.
- Mujer, Igualdad, Deportes y Desarrollo Digital, doña Sara Villegas Ruiz.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo. El presente decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero. De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF se hace público.

Méntrida, 15 de diciembre de 2023.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º1.-7053